



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

14 de febrero de 2019

Junta General de Accionistas: Informe
sobre la propuesta de ratificación y
nombramiento como consejera
dominical de D^a María Teresa Costa
Campi



1. Antecedentes y justificación

Con fecha 25 de septiembre de 2018, y previo informe favorable a la propuesta de nombramiento como consejera dominical de D^ª María Teresa Costa Campi, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el mismo día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), 24 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, 20, 21 y 24 de los Estatutos Sociales y 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, y a la vista de la propuesta efectuada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), nombrar consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A. a D^ª María Teresa Costa Campi, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas, a fin de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión presentada por D. Santiago Lanzuela Marina del cargo de consejero dominical, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), para el que fue nombrado por un plazo de cuatro años por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, dimisión que ha sido aceptada por el Consejo de Administración en esta sesión.”

Conforme con lo señalado en el artículo 529 decies, apartado 4, de la LSC, y en los artículos 18, 21 y 23 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramiento de consejeros dominicales, incluso por cooptación, se realizarán a propuesta del Consejo de Administración y, en el caso de que sean designados por cooptación, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas, que podrá ratificarlos o designar a otros consejeros.

Dado que está previsto que en la sesión del día 19 de febrero de 2019 el Consejo de Administración convoque la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2018, y teniendo en cuenta que la validez del mandato como consejera de la Sra. Costa Campi finaliza en la fecha de celebración de la referida Junta General, prevista para los días 21 y 22 de marzo de 2019 (en primera y segunda convocatoria, respectivamente), resulta necesario informar la correspondiente propuesta del Consejo de Administración sobre la ratificación y nombramiento como consejera dominical de D^ª María Teresa Costa Campi, para su sometimiento a la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019.

Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el presente informe para que, en su caso, se acompañe a la propuesta del Consejo de Administración de ratificación y nombramiento de D^ª María Teresa Costa Campi como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, con la condición de consejera dominical, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

El procedimiento y los requisitos para la designación de consejeros dominicales de la sociedad se encuentran regulados en la LSC, en los artículos 529 decies a 529 duodecimos y 529 quidecimos, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del



Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, condiciones y circunstancias que deben tenerse en consideración para la designación de los consejeros dominicales.

2. Perfil corporativo

Para elaborar el presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha seguido el procedimiento establecido en las normas corporativas para el nombramiento de los consejeros dominicales de la sociedad y ha analizado los criterios corporativos y la nueva matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades establecidas por la Política de Gobierno Corporativo para los miembros del Consejo de Administración, aprobados por la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración; y ello con el fin de facilitar la supervisión del equilibrio, diversidad y calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y para definir el perfil y los requisitos que se consideran adecuados en este momento para desempeñar el cargo de consejero de la sociedad, en este caso, como consejera dominical.

La Comisión, al emitir el presente informe, ha vuelto a valorar las circunstancias y la trayectoria profesional de la actual consejera dominical, la Sra. Costa Campi, antes de elevar al Consejo de Administración el mismo.

La Comisión ya informó favorablemente al Consejo en el mes de septiembre de 2018 sobre la propuesta de nombramiento como consejera dominical de D^ª María Teresa Costa Campi, al considerar su perfil adecuado para ocupar la vacante de consejero dominical, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), previo análisis de las normas legales y corporativas aplicables; y el Consejo de administración, en la sesión del 25 de septiembre de 2018, aprobó su nombramiento, por cooptación, hasta la fecha de la próxima Junta General de Accionistas.

En la presente sesión, y por lo que respecta al perfil corporativo de la Sra. Costa Campi evaluado recientemente, la Comisión, por los motivos que se exponen a continuación, ratifica las razones y fundamentos expuestos en su informe emitido con fecha de 25 de septiembre de 2018, dado que, a la vista del escaso tiempo transcurrido, no se han producido variaciones significativas que evaluar.

3. Trayectoria profesional y nueva evaluación de sus circunstancias

Analizado de nuevo el *curriculum vitae* de la consejera dominical D^ª María Teresa Costa Campi, publicado en la página web corporativa, que puede consultarse a través del siguiente enlace – [D^ª María Teresa Costa Campi](#) –, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el perfil de la consejera propuesta sigue siendo adecuado para cubrir la vacante que se producirá en la fecha de celebración de la próxima Junta General, y responde a las exigencias requeridas por el Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad y por la LSC para el desempeño del cargo como consejera dominical. A continuación se destacan los aspectos principales de su *curriculum vitae*.



D^a María Teresa Costa Campi, nacida el 31 de julio de 1951, es Licenciada y Doctora en Economía por la Universidad de Barcelona.

En la actualidad es Catedrática de Economía, Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética y Coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Seminarios profesionales en el Máster de Energías Renovables en la Universidad de Barcelona.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos de responsabilidad tanto en el ámbito privado como en el de las Administraciones públicas, así como en el ámbito académico y en relación con organismos internacionales.

En primer lugar, destaca su experiencia en Consejos de Administración de sociedades, al haber sido miembro del Consejo de Administración de EDP RENOVAVEIS, S.A. (EDPR) y miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Partes relacionadas de dicha sociedad, miembro del Consejo de Administración de ABERTIS (2013-mayo 2018) donde destaca también su labor como presidenta de la Comisión de RSC y como miembro de las Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo Asesor. Además ha sido miembro del Consejo de Administración de Incasol (2004-2005).

Destacan asimismo sus responsabilidades anteriores al frente de distintas Administraciones e instituciones públicas: Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE) (2005-2011), Presidenta de ARIAE (2005-2011), Presidenta del Consejo de MIBEL (2006-2007), Vicepresidenta de MEDREG (2010-2011) y Presidenta del Comité Científico del mismo (2014-2016), miembro de CEER (2005-2009), Secretaria de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña (2004-2005) y Diputada de las Cortes Generales VII Legislatura.

Asimismo, ha sido Presidenta de la Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña (EPLICSA) (2004-2005) y Vicepresidenta de CIDEM (2004-2005).

En el ámbito académico, de investigación y docencia, destacan los cinco sexenios de excelencia investigadora reconocidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación científica (ANECA) y que, desde 2012, es miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Además, cuenta con numerosas publicaciones en libros y revistas académicas especializadas en temas de energía y de economía, y ha participado en conferencias y ponencias en congresos en el ámbito del sector energético, industrial y empresarial.

Tras analizar y valorar su trayectoria profesional, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones destaca su experiencia en el Consejo de Administración de ABERTIS, y su participación en tres Comisiones de dicho Consejo, siendo presidente de una de ellas. Como consejera de ABERTIS, resulta muy relevante también su conocimiento y experiencia en una sociedad cotizada del Ibex 35.

Destaca también su experiencia y conocimientos en materia económico-financiera y en el ámbito de las relaciones institucionales con las Administraciones, a nivel europeo, estatal y autonómico.

Del mismo modo, resulta muy relevante su experiencia en el sector energético, pues ha ocupado importantes cargos relacionados con la energía en las Administraciones Públicas, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, y se valora especialmente su cargo como presidenta del regulador nacional energético. En este ámbito, cabe destacar también la relevancia de los conocimientos de la Sra. Costa en materia de sostenibilidad energética como Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética y Coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Seminarios profesionales en el Master de Energías Renovables, sin duda de gran interés ante las



responsabilidades estratégicas del Grupo Red Eléctrica en el marco del nuevo modelo de transición energética.

También se valora su gran experiencia desarrollada en instituciones docentes de excelencia.

Por otra parte, cabe destacar que con el nombramiento de D^a María Teresa Costa Campi como consejera dominical, se ha incrementado el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración de la sociedad hasta alcanzar un 42%.

En conclusión, la Comisión considera muy oportuno informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de ratificación y nombramiento de D^a María Teresa Costa Campi como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, como consejera dominical, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

4. Categoría asignada a la consejera

De la información de que dispone la Comisión, y a la vista de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo de Administración, la Sra. Costa Campi debe ser clasificada como consejera dominical, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), ya que se ajusta a lo establecido en la LSC y en el Reglamento del Consejo.

Antes de su nombramiento, como es habitual, la Sra. Costa Campi deberá renovar su declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas, para el desempeño de su cargo como consejera dominical de la sociedad.

5. Informe favorable sobre la propuesta de ratificación y nombramiento

En consecuencia, concluido el análisis, y sin perjuicio de la necesaria renovación de la declaración formal de la Sra. Costa Campi sobre la inexistencia de incompatibilidades para el ejercicio del cargo como consejera dominical, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente la propuesta de ratificación y nombramiento de D^a María Teresa Costa Campi como consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, y acuerda elevar al Consejo de Administración el presente informe, que se formula de acuerdo con lo establecido en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quindecies, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración.